VISTO, el Informe N° 000258-2024-DLL/MC, de fecha 12 de abril de 2024, emitido por la Dirección del Libro y la Lectura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú establece que toda persona tiene el derecho a la libertad de creación intelectual, artística, técnica y científica, así como a la propiedad sobre dichas creaciones, siendo el Estado quien propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión;

Que, la Política Nacional de Cultura al 2030 establece en el Objetivo Prioritario N° 3, "Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas", el Lineamiento "Desarrollar mecanismos para la circulación comercial y no comercial y el equilibrio del flujo nacional e internacional de bienes, servicios y actividades culturales", el mismo que permite contribuir al objetivo de que la población participe en un ecosistema cultural sostenible de las artes e industrias culturales;

Que, la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030, identifica como problema público el "limitado ejercicio del derecho a la lectura por parte de la población peruana", cuyo Objetivo Prioritario N° 3 "Alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor" permite dar cumplimiento a las acciones de la producción y circulación del libro peruano;

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, los títulos I y III de la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, establecen que uno de los objetivos normativos es garantizar el acceso al libro y al producto editorial afín y fomentar la libre circulación del libro;

Que, los artículos 23 y 24 de la Ley N° 31053 antes citada, señalan que la circulación del libro y del producto editorial afín comprende la difusión, distribución y comercialización de estos, a nivel nacional e internacional, a través de los distintos canales, directos e indirectos, donde el Ministerio de Cultura establece los lineamientos para el desarrollo de medios y espacios de difusión y promoción de la actividad y cadena editorial;

Que, los literales c) y d) del numeral 27.3 del artículo 27 de la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, estipulan como uno de los fines del FONDOLIBRO, el "Promover la participación de los autores

nacionales y la industria editorial peruana en ferias y eventos literarios locales, regionales, nacionales e internacionales" y "Organizar y participar en congresos, foros, talleres, ferias y otros eventos locales, regionales, nacionales e internacionales de promoción de la lectura y la producción y circulación del libro";

Que, el artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 31053, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 018-2021-MC, indica que la cadena de valor de la actividad editorial comprende las etapas de creación, producción y circulación e involucra a distintas personas naturales y jurídicas, tales como: escritores/as, ilustradores/as, traductores/as, investigadores/as, fotógrafos/as y otros/as relacionados a la creación, así también editores/as, diseñadores/as, correctores/as de texto, distribuidores/as, libreros/as, organizadores de ferias y festivales del libro, periodistas culturales y otros agentes, que aportan y mejoran a los procesos de producción y comercialización del libro y el producto editorial afín en sus distintos formatos, conocidos y por conocerse a nivel nacional e internacional:

Que, de acuerdo al artículo 81 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Libro y la Lectura tiene la función de "Promover la participación de los autores, editores, libreros y otros profesionales peruanos del libro en congresos, ferias, exposiciones y otros eventos nacionales e internacionales dedicados al libro y productos editoriales afines"; "Facilitar y promover el acceso al libro incidiendo en todo su proceso material: producción, difusión, circulación, uso y conservación"; y, "Fomentar y apoyar la producción de libros, textos didácticos, y revistas científicas y culturales, mediante el estímulo de su edición, producción y comercialización";

Que, a efectos de cumplir con los fines establecidos en el artículo 27 de la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, la Dirección del Libro y la Lectura, en consonancia con lo señalado en los párrafos precedentes, gestiona la realización de «La Independiente», bajo sus dos formatos: estand colectivo y feria; en las cuales participan empresas editoriales independientes peruanas mediante convocatorias públicas del Ministerio de Cultura, cuya selección se realiza bajo un proceso de evaluación con criterios objetivos consensuados con representantes del sector editorial independiente;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 000155-2024-DGIA-VMPCIC/MC, se aprobaron las "Bases de la convocatoria para la participación en los estands colectivos de La Independiente 2024", las cuales disponen la conformación de un comité encargado de evaluar las postulaciones de las editoriales declaradas aptas; cuyos miembros son designados mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 000189-2024-DGIA-VMPCIC/MC, se aprobó el documento de "Criterios de selección de los miembros del comité evaluador de las convocatorias en las ediciones de La Independiente 2024";

Que, de acuerdo a los "Criterios de selección de los miembros del comité evaluador de las convocatorias en las ediciones de La Independiente 2024", se establece que los miembros del comité evaluador están encargados de evaluar las postulaciones declaradas aptas; y se compone de la siguiente manera: Tres (03) especialistas del sector editorial;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 000278-2024-DLL-DGIA-VMPCIC/MC, se designó a los tres miembros del Comité evaluador para la convocatoria de los estands colectivos La Independiente 2024;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 000001-2024-DLL-DGIA-VMPCIC/MC, se consignó la relación de postulaciones de editoriales independientes peruanas Aptas para la convocatoria de los estands colectivos La Independiente 2024;

Que, mediante el Informe N° 000258-2024-DLL/MC, el director de la Dirección del Libro y la Lectura hace suyo el Informe N° 000029-2024-DLL-DGIA-VMPCIC-MRL, de la especialista del área de Producción y Circulación de la citada unidad orgánica, la misma que indica que, en cumplimiento de lo previsto en bases de la convocatoria para los estands colectivos La Independiente 2024, así como, de los "Criterios de selección de los miembros del comité evaluador de las convocatorias en las ediciones de La Independiente 2024" y en el marco de los acuerdos indicados en el Acta de instalación y el Acta de evaluación final del Comité Evaluador, de fechas 10 y 12 de abril de 2024, respectivamente, remite la lista de setenta y nueve (79) editoriales independientes consideradas como beneficiarias;

Con el visado de la Dirección del Libro y la Lectura; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 018-2021-MC; Decreto Supremo N° 007-2022-MC que aprueba la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030; Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; Resolución Directoral N° 000155-2024-DGIA-VMPCIC/MC que aprueba las "Bases de la convocatoria para la participación en los estands colectivos de La Independiente 2024"; Resolución Directoral N° 000189-2024-DGIA-VMPCIC/MC que aprueba los "Criterios de selección de los miembros del comité evaluador de las convocatorias en las ediciones de La Independiente 2024"; Resolución Directoral N° 000278-2024-DLL-DGIA-VMPCIC/MC que designa a los tres miembros del Comité evaluador y la Resolución Directoral N° 000001-2024-DLL-DGIA-VMPCIC/MC que declara la lista de postulación aptas a los estands colectivos La Independiente 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DECLÁRESE como beneficiarios en la convocatoria de los estands colectivos La Independiente 2024, que incluye la participación en: «La Independiente. Estand colectivo en la Feria Internacional del Libro de Ica», «La Independiente. Estand colectivo en la Feria Internacional del Libro de Huancayo», «La Independiente. Estand colectivo en la Feria Internacional del Libro de Lima», «La Independiente. Estand colectivo en la Feria del Libro de Cajamarca» y «La Independiente. Estand colectivo en la Feria del Libro Ricardo Palma», a las siguientes editoriales:

N°	Razón Social de la Editorial	RUC	Región	FORMATO
	ABRIL EN LOS			
1	ARBOLES E.I.R.L.	20603531427	LIMA	Estand colectivo
2	ACHAWATA S.A.C.	20607091588	LIMA	Estand colectivo

	1			
3	ALASTOR S.A.C.	20600172167	LIMA	Estand colectivo
4	ALETHEYA E.I.R.L.	20559304736	AREQUIPA	Estand colectivo
	ALFARO FONSECA,			
5	CAYRE ADJAMIR	10748238200	LIMA	Estand colectivo
	ARGOS PRODUCTOS			
6	EDITORIALES E.I.R.L.	20524345057	LIMA	Estand colectivo
	ARTIFICE ASESORES			
7	PERIODISTICOS S.A.C	20506557683	LIMA	Estand colectivo
	ASOCIACION POR LA			
	CULTURA Y			
	EDUCACION DIGITAL			
8	(ACUEDI)	20546738419	LIMA	Estand colectivo
	ATOCHE INTILI,			
9	GERMAN	10417561141	LIMA	Estand colectivo
	AVIV ROA NEIRA			
10	E.I.R.L.	20610250972	LIMA	Estand colectivo
	BARRIONUEVO GOMEZ			
	MORON, ANAHI			
11	YSABEL	10093429589	LIMA	Estand colectivo
	BICENTENARIO CASA			
12	EDITORIAL S.A.C.	20606374004	LIMA	Estand colectivo
	BORRADOR EDITORES			
13	S.A.C.	20514203734	LIMA	Estand colectivo
	BUHO ELECTRICO	20011200701		2010110 001001170
14	EDITORES S.A.C.	20606860928	LIMA	Estand colectivo
<u> </u>	CAMPO LETRADO	2000000000	ZIIVII/ (Zotaria coloctivo
15	EDITORES S.A.C.	20549101772	LIMA	Estand colectivo
	CENTRO DE	20010101112	LIIVI, (Lotaria coloctivo
	DESARROLLO ETNICO-			
16	CEDET	20458729477	LIMA	Estand colectivo
	CENTRO DE ESTUDIOS	20100720177	LIIVI/ (Lotaria coloctivo
17	Y PUBLICACIONES	20101259286	LIMA	Estand colectivo
	CIRCULO EDITORIAL	20101200200	LIIVI/ (Estaria soloctivo
	SOCIEDAD ANONIMA			
	CERRADA - CIRCULO			
18	EDITORIAL S.A.C.	20600622502	LIMA	Estand colectivo
	CONTRATAPA			
	PROYECTOS			
19	CULTURALES S.A.C.	20557329731	LIMA	Estand colectivo
	CORPORACION IGNEO		-11V1// \	
20	S.A.C.	20606348381	LIMA	Estand colectivo
20	CROC BLANC	200000 1 0001	∟IIVI <i>F</i> 1	_Staria Colectivo
21	EDITORIAL S.A.C.	20601857716	LIMA	Estand colectivo
	CTRO. EST.	20001001110	∟IIVI <i>F</i> 1	_Staria Colectivo
	LITERARIOS ANTONIO			
22	CORNEJO P	20421131741	LIMA	Estand colectivo
	DE LIRIO EDICIONES	20721101 <i>14</i> 1	∟IIVI/1	LStariu COICCIIVU
23	E.I.R.L.	20609601214	LIMA	Estand colectivo
	EDICIONES	20003001214	LIIVIA	Lotariu Culectivo
24	CONDORPASA E.I.R.L.	20604840989	HUÁNUCO	Estand colectivo
25	EDICIONES MYL S.A.C.	20605376291	LIMA	Estand colectivo

	EDIOLONEO	l i		
	EDICIONES			
	ROCINANTE EMPRESA			
	INDIVIDUAL DE			
	RESPONSABILIDAD		,	
26	LIMITADA	20602915647	HUÁNUCO	Estand colectivo
	EDITORIAL EL TABANO			
	SUCIO EMPRESA			
	INDIVIDUAL DE			
	RESPONSABILIDAD			
27	LIMITADA	20602128653	LIMA	Estand colectivo
	EDITORIAL GAFAS			
28	MORADAS EIRL	20606285427	LIMA	Estand colectivo
	EDITORIAL			
29	MADREPORA S.A.C.	20607798932	LIMA	Estand colectivo
	EDITORIAL MILOJAS			
30	S.A.C.	20555077247	LIMA	Estand colectivo
	EDITORIAL TRILOBITES			
31	E.I.R.L.	20602544037	AREQUIPA	Estand colectivo
	EL HIPOCAMPO			
	PUBLICISTAS			
	SOCIEDAD ANONIMA			
32	CERRADA	20502307836	LIMA	Estand colectivo
	ENTIDAD PATAFISICA			
	PARA LA PUBLICACION			
	DE TEXTOS URGENTES			
	Y EMERGENTES			
	COLMENA EDITORES			
33	E.I.R.L	20600808274	LIMA	Estand colectivo
	ESTACION LA			
34	CULTURA S.A.C.	20552853904	LIMA	Estand colectivo
	GATO VIEJO			
	PRODUCCION			
35	EDITORIAL S.A.C.	20603147414	LIMA	Estand colectivo
	GRAFOS &			
36	MAQUINACIONES S.A.C	20547078943	LIMA	Estand colectivo
	GRUPO EDITORIAL			
	HIJOS DE LA LLUVIA			
	SOCIEDAD COMERCIAL			
	DE RESPONSABILIDAD			
37	LIMITADA	20448383548	PUNO	Estand colectivo
	GRUPO EDITORIAL			
38	PEISA SAC	20520519832	LIMA	Estand colectivo
	GRUPO EMPRESARIAL			
	AMOTAPE SOCIEDAD			
	ANONIMA CERRADA -			
	GRUPO EMPRESARIAL			
39	AMOTAPE S.A.C.	20549577777	LIMA	Estand colectivo
	GRUPO EMPRESARIAL			
	QUIMERICA S.A.C -			
40	GRUPO QUIMERICA	20604916438	JUNÍN	Estand colectivo
41	GRUPO PAKARINA	20548229104	LIMA	Estand colectivo
		200 10220104	L11¥1/ \	

	S.A.C.			
10		20557402054	LIMA	Fatand aglactive
	GRUPO TEXTOS S.A.C.	20557193651	LIIVIA	Estand colectivo
1 1	GUERRERO PEIRANO, LUZ VICTORIA	10096456447	LIMA	Estand colectivo
	GUERRERO TORRES,	10090430447	LIIVIA	Estand Colectivo
	HOUDINI CHARDIN	10038291365	PIURA	Estand colectivo
	GUTIERREZ FALCON,	10030291303	TIONA	LStarid Colectivo
	FRANCISCO ROMMELL	10427695889	LIMA	Estand colectivo
	HERALDOS EDITORES	1012100000	Envi) (Lotaria coloctivo
I I	S.A.C.	20603440774	LIMA	Estand colectivo
	HIPATIA EDICIONES			
47	E.I.R.L.	20605351647	LIMA	Estand colectivo
	INDUSTRIAL			
,	SOLUTIONS OF PERU			
	S.A.C.	20512706496	LIMA	Estand colectivo
	JUAN GUTEMBERG			
I I	EDITORES			
	IMPRESORES E.I.R.L.	20513261641	LIMA	Estand colectivo
I I	LA BALANZA TALLER	200000464444	1 1840	Fatand aglactive
	EDITORIAL E.I.R.L.	20606161141	LIMA	Estand colectivo
I I	LAZARTE AGUILAR, GIAN FRANCO	10450102143	LIMA	Estand colectivo
	LENGUAJE Y	10450102145	LIIVIA	Estand Colectivo
	COMERCIO SRLTDA.	20298841615	LIMA	Estand colectivo
	LEON CARRASCO,	20200011010	211717	Lotaria coloctivo
1	FRANCISCO ADRIANO	10102464520	LIMA	Estand colectivo
	LEON CHAVEZ,			
54	RIGOBERTO AMOS	10466916205	LA LIBERTAD	Estand colectivo
55	LLIU YAWAR S.A.C.	20573857071	JUNÍN	Estand colectivo
	MARTINEZ SALIROSAS,			
56	MAXIMO OSCAR LUIS	10723914669	LIMA	Estand colectivo
	MEMORIA EDITORIAL			
57	E.I.R.L.	20608138910	AREQUIPA	Estand colectivo
58	MONIMO S.A.C.	20607369926	LIMA	Estand colectivo
1 1	MOROMISATO			
-	MIASATO, DORIS	10065757678	CALLAO	Estand colectivo
	PARACAIDAS			
	SOLUCIONES	0000400000		
	EDITORIALES S.A.C.	20601023025	LIMA	Estand colectivo
I I	PARQUE VACIO	20640790405	ADEOLIDA	Estand coloctive
	EDICIONES S.R.L. PAZ Y MIÑO CONDE,	20610789405	AREQUIPA	Estand colectivo
1	MANUEL ABRAHAM	10076014383	LIMA	Estand colectivo
	PERU TAMBO	10070014000		Lotaria concentivo
I I	EDITORES E.I.R.L.	20517499014	LIMA	Estand colectivo
	PESOPLUMA S.A.C.	20557427580	LIMA	Estand colectivo
	POLIFONIA EDITORA		-11V1/ \	
	GIO SOCIEDAD			
I I	ANONIMA CERRADA	20536618075	LIMA	Estand colectivo
	PROJEKTAR SAC	20510979550	LIMA	Estand colectivo

	DEVALED TA EDICIONES			
	REVUELTA EDICIONES			
67	Y CONTENIDOS S.A.	20600326245	LIMA	Estand colectivo
	RIO HABLADOR			
	SOCIEDAD ANONIMA			
68	CERRADA	20607178918	LIMA	Estand colectivo
	ROJAS LOYOLA, LIS			
69	GERALDINE	10182121415	LIMA	Estand colectivo
	ROJO & NEGRO			
	SERVICIOS			
70	EDITORIALES E.I.R.L.	20607397971	LIMA	Estand colectivo
	SANTA MARIA RUIZ,			
71	CARLOS ALFREDO	10403358121	LA LIBERTAD	Estand colectivo
	SILBAVIENTO			
	EDICIONES EMPRESA			
	INDIVIDUAL DE			
	RESPONSABILIDAD			
72	LIMITADA	20602902774	JUNÍN	Estand colectivo
	THE BERMUDAS			
	TRIANGLE EDITORES Y			
	DISTRIBUIDORES			
73	E.I.R.L.	20548061599	LIMA	Estand colectivo
74	TIERRA NUEVA	20493168364	LORETO	Estand colectivo
	TORRE DE PAPEL			
75	EDICIONES S.A.C.	20600159292	LIMA	Estand colectivo
	TRAZOS			
	CONSULTORES -			
76	EDITORES E.I.R.L.	20542291274	SAN MARTÍN	Estand colectivo
	VERTIGO EDITORES			
77	S.A.C.	20606989581	LIMA	Estand colectivo
	YACHAYPUCLLAYPACH			
78	A	20536595270	LIMA	Estand colectivo
	YARA EDICIONES			
79	E.I.R.L.	20609978580	LORETO	Estand colectivo

Artículo 2.- ENCARGAR a la Dirección del Libro y la Lectura la notificación de la presente Resolución a todos los beneficiarios descritos en el artículo 1.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) y en el diario oficial El Peruano

Registrese, comuniquese (publiquese/notifiquese) y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

DANIEL ADOLFO GASPAR NAVARRO RETO DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES